



COMUNICADO N°5

Expte. N°: 3201-G-2018

CONSTRUCCIÓN BARRIO RELOCALIZACION DOBLE VÍA RN N° 40 – ZONA RURAL Y PROVISION DE TERRENO.

Se comunica a los Señores oferentes que los artículos 13.1.n)º, 13.3º y 14º del pliego de Bases y Condiciones Generales, quedarán redactados de la siguiente manera:

13.1. Sobre N° 1: Documentación Legal

- n) Certificado de habilitación para participar en contrataciones, con capacidad de contratación individual y anual, emitido por el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

13.3 Sobre N° 3: Propuesta Económica

Se deberá presentar en sobre cerrado:

- a) **La oferta en el Formulario Oficial** cumplimentada en todos sus requisitos que forma parte como Anexo I-A, I-B y I-C (si corresponde) de la presente documentación licitatoria. La propuesta económica deberá presentarse conforme al Artículo 26º de Decreto N° 313/81 Reglamentario de la Ley N° 4416, en base a los precios vigentes al mes anterior a la apertura de los sobres.
- b) **Presupuesto por rubros de las obras a ejecutar; obras de vivienda; urbanización; de infraestructura; obras complementarias** (cuando corresponda) **y Presupuesto resumen General**. Detallados según formulario tipo que forma parte como Anexo VI-G de la presente documentación licitatoria. Deberá respetarse en la confección del presupuesto, los porcentajes de incidencia establecidos en presupuesto oficial.
- c) **Plan de Trabajos**. (ver Artículo 16º de este Pliego).
- d) Curva de Inversiones (ver Artículo 16º de este Pliego).
- e) Curva de Avance Físico (ver Artículo 16º de este Pliego).

Artículo 14º: Rechazo de propuestas

Si se hubiere omitido cualquiera de los siguientes requisitos del **Sobre N° 1 (Documentación Legal)** precedentemente indicados en el Art. 13.1 de este Pliego: a), b), c), d), e) y f), así como los puntos a), b) y c) del **Sobre N°3, la propuesta no será admitida** y por lo tanto devueltos los otros sobres que haya presentado el proponente. Los restantes recaudos a observar en las propuestas, podrán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la apertura del acto licitatorio. La documentación faltante deberá ingresar a través de Mesa de Entradas del I.P.V., mediante nota, donde deberá consignarse fecha y hora de ingreso además de número de expediente, que dio origen a la licitación, a fin de incorporar la misma en la pieza administrativa. Si el Oferente no cumplimentara lo antes mencionado, quedará a criterio de la Administración la desestimación de la propuesta

Mendoza, 13 de Agosto de 2018.

Arq. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda